
VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, la señora Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos: GRANATE CARMELO SILVANO s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 544/2006), se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci, proceda a vender en pública subasta el día 12 de marzo de 2014, a las 11 horas en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Máximo Paz, de resultar inhábil el día fijado se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar, con la base de \$ 200.000.- si no hubiera postores por dicha base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% o sea la suma de \$ 150.000.- de no haber postores por dicha retasa quedará la misma desierta de oferentes. Todo ello de los inmueble que unidos como están y que a continuación se describen. Primero: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en el Pueblo Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, que es parte del Lote señalado con el N° 1 de la manzana 18 y de la fracción "1 b", del plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Castigliano, inscripto bajo el N° 14.299 con fecha 28 de diciembre de 1956, y se designa con el N° 1 en el plano del citado ingeniero Castigliano, inscripto bajo el N° 43.109, con fecha 1° de octubre de 1965 a saber: la fracción N° 1 está ubicada a los 6,65 metros de la esquina formada por la intersección de las calles Maipú e Ituzaingó hacia el Sud y mide: 10,43 metros de frente al Oeste; 27,65 metros en su costado Sud, mide en su costado Este 4,26 metros comenzando de la línea del extremo Sud hacia el Norte, forma a continuación un martillo de 5,45 metros hacia el Oeste, por 12,82 metros y su costado Norte mide 18,15 metros partiendo de su frente hacia el Este, forma a continuación un martillo de 6,65 metros hacia el Norte, por 4,15 metros que cierra la figura y forma una superficie total de 283,4035 m2, y linda: por su frente al Oeste con la calle Maipú; por el Sud con Norma A.C.P. de Carmena; por el Este con parte de las fracciones 3 y 4, y por el Norte en parte con la fracción 2, y en parte con la calle Ituzaingó. Segundo: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, que es parte del Lote señalado con el N° 1 de la manzana 18 y de la fracción "1 b", del plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Castigliano, inscripto bajo el N° 14.299 con fecha 28 de diciembre de 1956, y se designa con el N° 2 en el plano del citado ingeniero Castigliano, inscripto bajo el N° 43.109, con fecha 1° de octubre de 1965 a saber: la fracción N° 2 ubicada en la esquina formada por la intersección de las calles Maipú e Ituzaingó, y mide: 6,65 metros de frente al Oeste, por 18,15 metros de fondo y frente al Norte, formando una superficie total de 120,6975 m2, y linda: por su frente al Oeste con calle Maipú; por el Norte con la calle Ituzaingó; por el Sud y Este con la Fracción 1, del mismo plano de subdivisión anteriormente citado. Dominio Inscripto al T° 116 - F° 225 - N° 141.643. Departamento Constitución. Informa el Registro General Rosario, dominio inscripto en forma a nombre del causante, no registra anotadas inhibiciones, embargos ni hipotecas. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión al martillero. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta o dentro de los treinta días de realizada las misma el -término que sea menor- y/o el día hábil posterior si el mismo resultare inhábil mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% el precio total de la compra, el cual quedará a favor de autos, y la suma abonada en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuándo se denuncie nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, los gastos de sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del mismo serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Los testimonios de escritura del inmueble a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados a lo fines de su examen, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El inmueble será exhibido los días 10 y 11 de marzo de 2014 en el horario de 11:00 a 12:00 Hs. Lo que se hace saber. Secretaría, Villa Constitución, 21 de febrero de 2014. Dra. Dora Diez, secretaria.

POR

GUILLERMO EDUARDO BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de Villa Constitución (S. Fe), se hace saber que en los autos: Exp. N° 1613/2011 GONZALEZ SANDRA MARINA (D.N.I. N° 17.646.865) s/Su Propia Quiebra, se ha ordenado que el Martillero Público Guillermo Eduardo Baez, Mat. N° 364 (C.U.I.T. N° 20-05.544.789-7), venda en pública subasta el día 12 de Marzo de 2.014 a las 9:30 horas, en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución, el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Dominio N° 208.117 Fº 294 Tº 225 Dpto. Constitución, de titularidad de la fallida, el que saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (ocupado), con una base de \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil) 60% de la tasación obrante en autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%; si tampoco hubiere postores, sin base, el siguiente bien inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo edificado existente en construcción, situado en esta ciudad de Villa Constitución Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Alejo Daniel Infante inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección de Catastro, Delegación Rosario, bajo el número treinta y dos mil setecientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y dos, es el Lote Trece de la Manzana "E".- Afecta la forma rectangular y se encuentra ubicado a los treinta y cinco metros de la esquina formada por las calles Tres y Cuatro, hacia el Sud-Oeste y sobre esta última, y mide: diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie total de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados, entre los siguientes linderos: Por su frente al Sud-Este, con calle Cuatro; al Sud-Oeste, con el lote catorce; al Norte-Oeste, con fondos del lote cinco y al Nord-Este con el lote doce, todos de su misma manzana y plano. De los informes obrantes en autos, el Registro de la Propiedad de Rosario, Aforo N° 355273, informa que el inmueble se encuentra registrado a nombre de la fallida, que se encuentra inhibida y registra un embargo: de fecha 10/03/09 Tº 118 Eº 929 O N° 317454 Dpto. Constitución, Monto \$ 196.140.95. Catastro informa que la P.I.I. N° 19-18-00 418281 0150-1. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión del martillero (3%). Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero, los importes de las deudas que posea el inmueble. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo optando por el cheque certificado o cancelatorio y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Constitución, a la orden del Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5.147 de fecha 23/11/10 y circular N° 91 del Poder Judicial de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma (el termino menor), y/o día hábil posterior si el mismo resultare inhábil, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del precio total de la compra, el cual quedará a favor de autos, y la suma abonada en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador a partir de la fecha de la declaración de quiebra, así como el I.V.A. si correspondiere y los gastos que graven la transferencia todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado interviniente cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble, a partir de la fecha de la quiebra; los gastos, y sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del mismo serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Pcial. N° 11.287.- El presente edicto se encuentra libre de reposición por Ley de Quiebras N° 24522.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo N° 1524 Dpto. 4to. de Rosario. Villa Constitución (S. Fe), 25 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. Dora Díez (Secretaria).